
Presidencia: Grecia

750ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves 12 de febrero de 2009

Apertura: 10.10 horas

Clausura: 11.35 horas

2. Presidenta: Embajadora M. Marinaki

Antes de pasar al orden del día, la Presidenta, en nombre del Consejo Permanente, dio la bienvenida a la nueva Representante Permanente de Canadá ante la OSCE, Embajadora Fredericka Gregory.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PROLONGACIÓN DE LA DECISIÓN N° 861 DEL CP, DE 19 DE AGOSTO DE 2008

Presidenta

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 883 (PC.DEC/883) relativa a la prolongación de la Decisión N° 861 del CP de 19 de agosto de 2008. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

República Checa-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la Decisión), Suiza (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la Decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la Decisión), Azerbaiyán, Georgia (declaración interpretativa, véase texto agregado 4 de la Decisión), Grecia (declaración interpretativa, véase texto agregado 5 de la

Decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 6 de la Decisión), Canadá (declaración interpretativa, véase texto agregado 7 de la Decisión), Presidenta

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Legislación en Kazajstán*: Kazajstán (PC.DEL/97/09), República Checa-Unión Europea (con la conformidad de Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova) (PC.DEL/93/09), Estados Unidos de América (PC.DEL/96/09)
- b) *Sucesos recientes en Georgia*: República Checa-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (PC.DEL/91/09), Canadá (PC.DEL/100/09), Georgia, Federación de Rusia (PC.DEL/90/09 OSCE+), Suiza
- c) *Pena de muerte en los Estados Unidos de América*: República Checa-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Azerbaiyán, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/92/09), Estados Unidos de América (PC.DEL/95/09)

Punto 3 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a) *Participación de la Presidenta en Ejercicio en la 45ª Conferencia de Múnich sobre Seguridad*: Presidenta
- b) *Anuncio de la distribución del informe sobre las actividades de la Presidenta en Ejercicio*: Presidenta

Punto 4 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Anuncio de la distribución del informe del Secretario General (SEC.GAL/22/09 OSCE+): Secretario General

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Próximas elecciones generales en Islandia*: Islandia (PC.DEL/98/09)

- b) *Cuestiones de organización relacionadas con el octavo período de sesiones de invierno de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, 19 y 20 de febrero de 2009: Asamblea Parlamentaria de la OSCE*
- c) *Elecciones parlamentarias en Moldova, 5 de abril de 2009: Moldova (PC.DEL/99/09)*

4. Próxima sesión:

Miércoles 18 de febrero de 2009, a las 11.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/883
12 de febrero de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

750ª sesión plenaria

Diario CP N° 750, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN N° 883
PROLONGACIÓN DE LA DECISIÓN N° 861 DEL CP,
DE 19 DE AGOSTO DE 2008**

El Consejo Permanente,

Decide prolongar hasta el 30 de junio de 2009 su Decisión N° 861 de 19 de agosto de 2008, sin perjuicio de cualquier otra decisión del CP relativa a la futura presencia de la OSCE.

PC.DEC/883
12 de febrero de 2009
Texto agregado 1

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Formulada por la delegación de la República Checa en nombre de la Unión Europea:

“La Unión Europea quisiera reiterar su posición, expresada el 19 de agosto de 2008, según la cual su deseo es que los observadores puedan llevar a cabo sus actividades también en Osetia del Sur/Georgia.

Quisiera solicitar que la presente declaración interpretativa se adjunte al diario de la sesión de hoy.”

Los países candidatos Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia*; Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países del Proceso de Asociación y Estabilización y candidatos potenciales; Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania y la República de Moldova, se suman a la presente declaración.

* Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia siguen formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.

PC.DEC/883
12 de febrero de 2009
Texto agregado 2

ESPAÑOL
Original: ALEMÁN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Formulada por la delegación de Suiza:

“Una misión amplia de la OSCE constituiría el instrumento adecuado para asegurar la necesaria estabilidad en el área del conflicto georgiano: por una parte por el concepto de seguridad multidimensional de la OSCE, que permite al mismo tiempo la prevención de conflictos y la labor de reconstrucción, y, por otra parte, por la experiencia que nuestra Organización ha acumulado ya en el área.

Una prolongación de carácter técnico de la actual presencia de oficiales de supervisión militar, según prevé la decisión que acaba de adoptarse, no responde a nuestras expectativas. Aunque los oficiales de supervisión militar desempeñan un papel importante, su esfera de operación debe ampliarse más allá de la frontera administrativa a fin de que abarque toda el área de conflicto georgiana. Habría que aumentar su número. Además, la supervisión militar debería suplementarse con actividades de la segunda y la tercera dimensiones si con ello se colman las necesidades de la región.

Suiza aceptó esta decisión porque no quería evitar un consenso sobre una prolongación de carácter técnico. Ahora bien, a Suiza le decepciona que hasta ahora no haya sido posible llegar a una solución verdaderamente satisfactoria.

Instamos a la Presidencia griega a que no cese en sus esfuerzos y siga buscando una solución genuina que tenga en cuenta todos los aspectos.

Suiza solicita de la Presidencia que adjunte la presente declaración a la decisión y al diario de la sesión del día.”

PC.DEC/883
12 de febrero de 2009
Texto agregado 3

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Formulada por la delegación de los Estados Unidos de América:

“Señora Presidenta, muchas gracias:

Los Estados Unidos respaldan esta decisión en tanto que medida temporal destinada a dar más tiempo para negociar el futuro de la presencia de la OSCE en Georgia, incluidas las regiones de Osetia del Sur y de Abjasia. Estimamos que la presencia de la OSCE debe incluir una función de supervisión.

No vemos nada en esta decisión que impida que los oficiales de supervisión militar (OSM) cumplan todas sus responsabilidades. Eso ya incluye el cumplimiento de la supervisión del alto el fuego Saakashvili-Medvedev del 12 de agosto y los acuerdos de cumplimiento del 8 de septiembre, para incluir la prestación de asistencia humanitaria.

Seguimos convencidos de que nuestros oficiales de supervisión militar deben tener acceso sin trabas a toda Georgia, haciendo particular hincapié en las zonas de conflicto, incluida la región georgiana de Osetia del Sur. Esto corresponde al acuerdo de cumplimiento del 8 de septiembre, que indica que los observadores de la OSCE deben seguir asumiendo sus responsabilidades de conformidad con su plan de personal y despliegue que tenían el 7 de agosto, y lamentamos que la Federación de Rusia siga estando aislada en este foro por lo que se refiere a la oposición contra las decisiones que autorizarían su regreso.

Esperamos que los oficiales de la Federación de Rusia y las milicias locales aseguren la protección de los OSM y tomen medidas para evitar todo hostigamiento y todo ataque contra los supervisores, como los que hemos podido ver recientemente.

No vemos nada tampoco en el presente acuerdo que absolvería a las partes en el conflicto de su responsabilidad de cumplir su compromiso de retirarse hasta las líneas que ocupaban antes del 7 de agosto —es decir, las líneas en las que estaban estacionadas con anterioridad al comienzo de las hostilidades— y de cumplir todos los demás compromisos que se han adoptado en el alto el fuego Saakashvili-Medvedev de 12 de agosto y en los acuerdos de cumplimiento del 8 de septiembre. En particular, la Federación de Rusia sigue manteniendo fuerzas cerca de la ciudad de Perevi, en la región de Akhalkgori, y en el valle del Alto Kodori, áreas que no han sido controladas nunca por Rusia ni por los separatistas con anterioridad a la guerra de agosto.

También esperamos que la Federación de Rusia cumpla su compromiso de proporcionar pleno acceso para las operaciones humanitarias en toda Georgia. La retirada de las fuerzas rusas a las líneas anteriores al 7 de agosto permitirá un restablecimiento más rápido de la normalidad de la seguridad civil.

Los Estados Unidos reiteran que la Federación de Rusia sigue siendo responsable de proteger los derechos humanos y de instituir el Estado de derecho en las regiones en las que sus tropas siguen desplegadas, y tiene que asumir la responsabilidad por las actividades de la milicia activa en la región de Osetia del Sur.

Los Estados Unidos son también del parecer de que la Decisión N° 861 del CP del 19 de agosto de 2008 creó un mandato independiente para los veinte OSM, y que nada de esta decisión ha cambiado esa situación

Señora Presidenta, solicitamos que esta declaración interpretativa se registre debidamente y se adjunte a la decisión y también al diario del día de hoy.

Señora Presidenta, muchas gracias.”

PC.DEC/883
12 de febrero de 2009
Texto agregado 4

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Formulada por la delegación de Georgia:

“Georgia ha respaldado el consenso sobre la Decisión N° 883 con la firme comprensión de que el período de validez ampliado de la Decisión N° 861 de 19 de agosto de 2008 ha de utilizarse a fondo para adoptar una nueva decisión del Consejo Permanente sobre las modalidades de despliegue de los restantes 80 OSM, según se estipula en los párrafos segundo y cuarto de la Decisión N° 861.

Georgia continúa interpretando la Decisión N° 861 de 19 de agosto de 2008 como marco que permite a todos los OSM que lleven a cabo sus actividades en todo el territorio de Georgia, incluida la región de Tsjinvali.”

PC.DEC/883
12 de febrero de 2009
Texto agregado 5

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Formulada por la delegación de Grecia:

“Esta Decisión se adoptó teniendo en cuenta que el mandato de la Misión de la OSCE en Georgia expiraba el 31 de diciembre de 2008, así como la necesidad de finalizar una propuesta presupuestaria para la clausura administrativa de la Misión.

La Presidencia encarga al Secretario General que presente una propuesta presupuestaria correspondiente al funcionamiento de esa operación como parte separada del Presupuesto Unificado de 2009.

La presente declaración interpretativa ha de adjuntarse al diario del día de hoy.”

PC.DEC/883
12 de febrero de 2009
Texto agregado 6

ESPAÑOL
Original: RUSO

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Formulada en nombre de la delegación de la Federación de Rusia:

“Aceptando la decisión de hoy del Consejo Permanente, la Federación de Rusia da por supuesto que no se afectarán otras decisiones (o la falta de otras decisiones) relativas a las presencias de la OSCE sobre el terreno de la región.

A la luz de las nuevas realidades político-jurídicas en la región, la Federación de Rusia está guiada por la comprensión de que la presente decisión del Consejo Permanente se refiere únicamente a las actividades de los veinte (20) oficiales de supervisión militar de la OSCE que llevan a cabo sus actividades en las áreas adyacentes a Osetia del Sur. Una de las principales tareas de los monitores debe consistir en seguir la situación en materia de seguridad en los distritos de Georgia que limitan con Osetia del Sur, incluida la supervisión de la obligación georgiana de hacer regresar sus tropas y su equipo militar a sus lugares de despliegue permanente, e informar en consecuencia a los Estados participantes de dicha situación de seguridad. Esa función es perfectamente compatible con los acuerdos alcanzados por Rusia y Francia, que en aquellos momentos ostentaba la Presidencia de la Unión Europea, los días 12 de agosto y 8 de septiembre de 2008.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión adoptada y se incluya en el diario de la sesión de hoy.”

PC.DEC/883
12 de febrero de 2009
Texto agregado 7

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Formulada por la delegación de Canadá:

“Señora Presidenta:

De conformidad con el Reglamento de la OSCE, Párrafo IV.1 A) 6, mi delegación quisiera formular una declaración interpretativa respecto de la decisión que acaba de adoptar el Consejo Permanente (Decisión N° 883 del CP, de 12 de febrero de 2009) relativa a la prolongación del mandato de nuestros observadores militares de la OSCE en Georgia, y solicitar que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy, y a la decisión de que se trata.

Canadá desea felicitar a la Presidencia griega de la OSCE por el éxito que ha tenido al acomodar tan delicado compromiso.

Entendemos que la presente decisión de compromiso que hemos alcanzado nos da tiempo para llegar a una mejor comprensión y un consenso acerca del mandato que daría a la OSCE una presencia más amplia y más significativa sobre el terreno de Georgia. Ese mandato debería incluir el acceso sin trabas a todas las regiones georgianas afectadas por la guerra, para que la OSCE pueda cumplir su labor y pueda seguir contribuyendo al Proceso de Ginebra.

Muchas gracias.”